

EXP. No. SERNAPAM/UAI/077/10  
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 01353410

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN**  
**ACUERDO SERNAPAM/UAI/DISP-085/2010**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.** -----

**VISTOS:** Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por la persona que se hace llamar CHISMOSO EN BATALLA, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 06 de Agosto de 2010 y registrada bajo el número de folio 01353410, en la que solicita lo siguiente:

"¿Cuál es el salario integrado de un Jefe de departamento con categorías A, B y C en esta dependencia?".

**CONSIDERANDOS**

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.
- II Que esta Unidad de Acceso a la Información solicitó mediante oficio SERNAPAM/UAI/182/2010 de fecha 09 de Agosto de 2010 al Encargado de Enlace de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, la información requerida por el solicitante.
- III Que mediante oficio No. SERNAPAM/DGA-596/2010 de fecha 11 de Agosto de 2010, la Dirección General de Administración Informó lo siguiente:

*"En atención a su similar SERNAPAM/UAI/182/2010 mediante el cual turna la solicitud de información numero 01353410 de fecha 6 de agosto del presente realizada por chismoso en batalla, relativa al salario integrado de un Jefe de Departamento A, B y C, por este conducto le comunico que esta Secretaría solamente cuenta, dentro de su plantilla autorizada, con la categoría de Jefe de*

*Departamento A y B, dicha información es pública, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia de esta Secretaría, en el rubro tabulador de sueldos, en los archivos Tabulador de sueldos y otras percepciones de fecha 7 de junio de 2010 y se encuentra publicada en las direcciones siguientes:*

*<http://transparencia.tabasco.gob.mx/TransArchivos/K6/55/4822.pdf>*

*<http://transparencia.tabasco.gob.mx/TransArchivos/K6/55/4823.pdf>*

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente.

### ACUERDO

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 9 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del Reglamento de la Ley referida, se acuerda en tiempo y forma la disponibilidad de la información, por lo que se le comunica al interesado que la información es pública y se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de esta Secretaría tal y como se hace mención en el CONSIDERANDO III del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad en lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido el presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.



SECRETARÍA DE RECURSOS  
NATURALES Y PROTECCIÓN  
AMBIENTAL